Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0423/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
RESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SC/ED/038/2020 de fecha 18 de agosto de 2020, signado por la Lic. María Guadalupe Lozada León, Encargada del Despacho de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/0520/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 4004/3086
Lic. María Guadalupe Lozada León, Encargada del Despacho de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.
LPML

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA
OFICINA DEL SECRETARIO

2020
LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2020

Oficio No. SC/ED/038/2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
P R E S E N T E

En atención al oficio número MDSRSA/CSP/0520/2020, por el que se hace del conocimiento a esta Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión del Congreso de la Ciudad de México el dieciocho de junio de 2020, en el cual solicita la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México lo siguiente:

> **Único.- Se exhorta a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y a la Alcaldía Azcapotzalco, para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, implementen las acciones necesarias para la restauración las iglesias y templos ubicados en la Alcaldía Azcapotzalco, en beneficio del patrimonio cultural de la capital y de sus habitantes.**

En virtud de lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que esta Secretaría de Cultura de la Ciudad de México preside el **Subcomité de Evaluación de daños de Monumentos Históricos, Artísticos y Arqueológicos**, el cual da seguimiento a los recursos otorgados por el FONDEN para la reconstrucción de monumentos históricos que fueron otorgados al Instituto Nacional de Antropología e Historia y a otros programas relacionados con la reconstrucción como el Programa Nacional de Reconstrucción a cargo de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural. En ambos programas se cuenta con recursos autorizados para la rehabilitación de inmuebles en la Alcaldía Azcapotzalco mismos que se enuncian en la lista anexa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE LOZADA LEÓN
ENCARGADA DEL DESPACHO
SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.c.p. Lic. Ricardo Olvera López. Dirección General de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco.
C.c.p. Lic. Joaquín Arista Dávila. Director Jurídico de la Secretaría de Cultura.- Presente.
C.c.p. Lic. Rodrigo Ávila Bermúdez. JUD de Patrimonio Cultural y Conservación.- Presente.

GLL/RGI/abr

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2020

Oficio No. SC/ED/038/2020

Los inmuebles autorizados en PNR 2020 son:

1. Antiguo Barrio de Santa Lucía Tomatlán Parroquia de Santa Lucía Tomatlán $2,095,982.04
2. Huautla de las Salinas Ex Capilla de Nuestra Señora del Pilar $49,880.00
3. San Bartolo Cahualtongo Capilla San Bartolo Cahualtongo $49,300.00